

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Declárase "Capital Provincial de la Agricultura Urbana" al partido de
Moreno.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Noelia Saavedra
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar al partido de Moreno como Capital Provincial de la Agricultura Urbana. Esta iniciativa surge del reconocimiento de una trayectoria histórica profunda, diversa y consolidada en materia de producción agroecológica, soberanía alimentaria, organización comunitaria y una gestión pública sostenida a través del tiempo.

Según la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), la agricultura urbana es la producción agrícola y ganadera dentro de las ciudades y pueblos, así como en sus zonas aledañas. Esto incluye desde pequeñas huertas familiares hasta actividades agrícolas en tierras comunitarias. La agricultura urbana busca generar alimentos frescos y saludables para los habitantes de las ciudades, mejorar la seguridad alimentaria y fortalecer la sostenibilidad urbana.

En la provincia de Buenos Aires, el Municipio de Moreno se posiciona como el distrito con mayor número de huertas familiares implantadas en el ámbito urbano con más de 12.000 huertas urbanas familiares abastecidas con insumos críticos aportados por la gestión pública local; en un distrito que cuenta con 120.000 familias aproximadamente. Esta relación porcentual representa un índice único a nivel provincial en proporción a su población, y expresa una fuerte apropiación territorial y cultural al trabajo de la tierra y la producción de alimentos bajo esta modalidad.

Es importante subrayar la diversidad cultural y productiva de la población de Moreno, lo que genera un impacto favorable en la agricultura urbana, fundado en la fuerte presencia de familias provenientes del norte y litoral argentino, y de colectividades paraguayas, bolivianas, peruanas e italianas. Muchas de estas familias migraron en búsqueda de mejores condiciones de vida y han aportado un valioso acervo de saberes vincula-



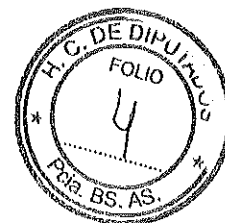
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

dos a la horticultura, floricultura y la crianza de animales menores, que hoy se expresan en huertas familiares, comunitarias y escolares, y son transmitidos generacionalmente.

El Municipio de Moreno cuenta con diversas políticas públicas enfocadas en el desarrollo de la agricultura urbana, llevadas adelante de forma continua a lo largo de las gestiones, desde hace más de 20 años. Del mismo modo sostiene un Programa Municipal de Desarrollo de la Agricultura Urbana, implementado por el IMDEL (Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local), organismo descentralizado del Estado local. Esta política pública cuenta con un equipo técnico permanente y en expansión, distribuido en todas las localidades del distrito, que brinda capacitación, acompañamiento y asistencia técnica a las familias productoras.

El programa municipal se distingue también por la entrega sostenida, con presupuesto propio desde el año 2020, de semillas hortícolas, florícolas y aromáticas, que se amplían año tras año en cantidad y variedad. Además, se impulsa la mejora de la infraestructura productiva mediante la colocación de sistemas de riego, cercos, construcción de invernáculos y plantineras, y la entrega de insumos estratégicos como plantines y pollitos/as, favoreciendo la diversificación productiva.

Asimismo, el distrito cuenta con más de 30 centros demostrativos, que exhiben distintos modelos socioproductivos vinculados a la agricultura urbana, abarcando experiencias comunitarias, familiares e institucionales en escuelas, jardines, centros de salud y organizaciones de la sociedad civil. A su vez, se desarrollan actividades mensuales de formación en 40 centros de capacitación teórico-práctica distribuidos en las distintas localidades del partido, que refuerzan el aprendizaje colectivo y la construcción de saberes populares. En este proceso se destaca también una articulación sostenida mediante convenios activos entre el programa municipal y áreas claves del gobierno local (salud, educación, ambiente), así como con organismos provinciales como el Ministerio



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

de Desarrollo Agrario (MDA) y nacionales como el INTA, fortaleciendo capacidades locales y articulando ciencia y técnica con necesidades del territorio.

Estas acciones se inscriben, además, en un marco normativo y estratégico consolidado. En el año 2020 a través de un fuerte compromiso por el desarrollo agrario se sanciona la Ordenanza N.º 6312/20 la cual creó el Programa Parque Agrario Agroecológico Morenense (PAAM), orientado a fortalecer la actividad agropecuaria con base agroecológica, garantizando la producción alimentaria y la conservación de los servicios ecosistémicos. Los Parques Agrarios Agroecológicos 2 y 3, considerados en dicha ordenanza, están situados en áreas urbanas, lo que expresa la implementación de herramientas de gestión territorial que preservan los espacios agrarios en las áreas urbanas, protegiendo los recursos naturales y paisajísticos, e impulsando a la vez actividades agrícolas ambientalmente sustentables, combinadas con el uso social del territorio periurbano.

Asimismo, se promulgó en el mismo año la Ordenanza N° 6422/20 la cual prohíbe la práctica del uso de agroquímicos para producciones agropecuarias de consumo humano, lo que consolida el carácter agroecológico de la totalidad de la producción de alimentos urbana y periurbana en el distrito.

Cabe agregar que, a través de la Ley N° 14.845, promulgada el 19 de octubre de 2016, la Provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley nacional N° 27.118 de "Reparación histórica de la Agricultura Familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la argentina", la cual declara *"de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena por su contribución a la seguridad y soberanía alimentaria del pueblo, por practicar y promover sistemas de vida y de producción que preservan la biodiversidad y procesos sostenibles de transformación productiva"*.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

A su vez, en el año 2024 se lanzó en Moreno el programa provincial "Huertas Bonaerenses", reconociendo al distrito como un nodo estratégico del programa agroecológico bonaerense. Cabe destacar también que Moreno ha sido declarado por Ley Provincial N.º 14.310/11 como Capital del Plantín Floral.

Además, la gestión municipal decidió jerarquizar institucionalmente el compromiso con el sector, generando en el 2025 una Dirección General de Agricultura Urbana con jefaturas vinculadas a la mejora de la infraestructura y el acceso a insumos; a la consolidación del componente de centro de multiplicación para la entrega de aves ponedoras, y a la capacitación y asistencia técnica en todo el distrito.

Más recientemente, en junio de 2025 se firmó un Convenio marco entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires y la Municipalidad de Moreno que posibilitará entre otros aspectos, la implementación en el distrito de la Diplomatura en Soberanía Alimentaria y Economía Social con mayor proporción de estudiantes que participen de procesos productivos asociativos de la agricultura urbana local.

Por otro lado, a través del Decreto municipal N.º 2361/25 se declaró de interés municipal, la Semana de la Agricultura Urbana dentro del partido de Moreno, la cual se celebrará la segunda semana del mes de agosto de cada año, como espacio de visibilización, intercambio de saberes y desarrollo integral de la agricultura urbana en todas las localidades del distrito.

Por todo lo expuesto, y reconociendo los saberes populares locales, la solidez institucional, el compromiso comunitario y el potencial transformador de la agricultura urbana en Moreno, solicitamos el acompañamiento de este Honorable Cuerpo para la aprobación del presente proyecto de ley que declara a Moreno como Capital de la Agricultura Urbana de la Provincia de Buenos Aires.

Noelia Saavedra
Diputada
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.